



1309

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 07 JUL. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.07.2017 presentada por Constructora Nelco Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26312  
Actividad Económica : OFICINA EMPRESA CONSTRUCTORA  
Código Actividad : 452.010  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : CERRO ALEGRE N° 801, ALTOS DE MIRASUR  
Nombre Del Contribuyente : CONSTRUCTORA NELCO LIMITADA  
Rut : 76.170.487-7  
Dirección Particular : CERRO ALEGRE N° 801, ALTOS DE MIRASUR  
Nombre Rep. Legal : CONTRERAS GALLARDO JORGE RICARDO  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 06.07.2017  
Otorgación N° : 266  
Fecha Otorgamiento : 06.07.2017  
Rol Avalúo : 4016 -27

- 2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1327346